

OPOSICIONES DE JUSTICIA

AUXILIO JUDICIAL

Dentro de los cuerpos que suele ofertar el Ministerio de Justicia, **uno de los más solicitados es el de Auxilio Judicial**. Esto puede deberse a factores como que contempla la posibilidad de trabajar cerca de casa o que, al tratarse de un cuerpo del **Grupo C2**, para ingresar en él basta con estar **en posesión del título de graduado en la ESO o tener un nivel de estudios equivalente**.

Pero, **¿qué es Auxilio Judicial?** Un funcionario de Auxilio Judicial viene a ser un agente de la autoridad que se encarga de comunicar y ejecutar actos judiciales, archivar documentos y velar por el estado material de su oficina judicial. Su sueldo depende mucho de los complementos, la antigüedad y el lugar de destino, y puede oscilar entre alrededor de los 900/1.000 euros a los 1.800 euros netos mensuales.

En esta **guía sobre las oposiciones de Auxiliar Judicial** te vamos a explicar:

PLAZAS 2017 - 2018 Y FECHAS DE EXAMEN- REQUISITOS – ESTRUCTURA DE LOS EXÁMENES – TEMARIO – FUNCIONES – GRUPOS Y HORARIOS

PLAZAS PARA 2017 - 2018 Y FECHAS DE EXAMEN

Actualmente nos encontramos ante uno de los mejores momentos para conseguir plaza en la Administración de Justicia. No solo la Oferta de Empleo Público de 2016 es la mejor de los últimos tiempos, sino que la OEP 2017, que acaba de ser aprobada el pasado 7 de julio 2017, la supera con creces.

CONVOCATORIA DE 2016

La convocatoria de la OEP 2016 se publicará en septiembre/octubre de 2017: ofertará 2.194 plazas para cubrir los puestos de Gestión Procesal, Tramitación Procesal y Auxilio Judicial. Concretamente, para **Auxilio Judicial se han convocado 525 plazas.** El Ministerio de Justicia ha anunciado un calendario orientativo en el que se prevé que la fecha de celebración de las pruebas sea en el primer trimestre del 2018. En particular, el examen de Auxilio Judicial se espera para marzo de 2018.

CONVOCATORIA DE 2017

Se ha aprobado la Oferta de Empleo Público de 2017 con un extraordinario aumento del número de plazas. Concretamente, 3704 PLAZAS (1510 plazas más que en la OEP 2016). Para **Auxilio Judicial se han convocado 839 plazas.** Previsiblemente, la fecha en que se publique la convocatoria será sobre el segundo semestre de 2018 y los exámenes de realizarían a finales de ese mismo año o principios de 2019.

REQUISITOS PARA SER AGENTE DE AUXILIO JUDICIAL

1. Tener nacionalidad española.
2. Tener dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
3. Poseer la titulación de graduado de ESO o equivalente.
4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de sus funciones.
5. No haber sido condenado por delito doloso a penas privativas de libertad mayores a tres años, a menos que se haya obtenido la cancelación de antecedentes penales o la rehabilitación.
6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas, salvo cuando haya sido rehabilitado.
7. No pertenecer al mismo Cuerpo a cuyas pruebas selectivas se presenten.

Las pruebas selectivas se convocan anualmente, después de que el Ministerio de Administraciones Públicas elabore y publique en el Boletín Oficial del Estado una oferta de empleo público autorizando el número de plazas que vayan a convocarse cada año.

¿CÓMO SON LOS EXÁMENES?

La estructura de las pruebas viene determinada en la convocatoria de la oposición.

PRIMER EJERCICIO (CUESTIONARIO TIPO TEST)

PREGUNTAS: 104 preguntas tipo test

100 evaluables + 4 de reserva

PUNTUACIÓN:

ACERTADAS: suman 1

FALLADAS: restan 0.25

NO CONTESTADAS: 0

TIEMPO: 75min

SEGUNDO EJERCICIO (TEST SUPUESTO PRÁCTICO)

PREGUNTAS: 52 preguntas tipo test

50 evaluables + 2 de reserva

PUNTUACIÓN:

ACERTADAS: suman 2

FALLADAS: restan 0.5

NO CONTESTADAS: 0.25

TIEMPO: 45min

TEMARIO

El temario de las pruebas de Auxilio Judicial es **el mismo en todo el territorio del Estado**, aunque las plazas ubicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas se ofertan por el ámbito territorial de la comunidad autónoma de que se trate.

Los temarios son elaborados y aprobados por la Comisión de Selección de Personal y se detallan en una Orden del Ministerio de Justicia que se publica antes de las convocatorias. En cada convocatoria se indica una referencia a la orden en la que se establecen los temarios.

El temario que está actualmente en vigor, y que ha regido en las últimas dos convocatorias, se contiene en la **Orden JUS/1295/2010, de 5 de mayo**.

Consta de **26 temas**:

Tema 1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Las atribuciones de la Corona. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las leyes. El Tribunal Constitucional. Composición y funciones.

Tema 2. Los Derechos Humanos en el ámbito universal, europeo y español. La igualdad efectiva entre hombres y mujeres. El artículo 14 de la Constitución Española: La no discriminación por razón de sexo. La igualdad de sexo en el ámbito jurídico civil. Consecuencias penales de la discriminación por razón de sexo. La igualdad de sexo en el ámbito jurídico laboral. La conciliación familiar.

Tema 3. El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Organización administrativa española: Ministros, Secretarios de Estado, Subsecretarios y Directores Generales. La Administración periférica del Estado. Los Delegados de Gobierno en la Comunidad Autónoma y los Subdelegados de Gobierno.

Tema 4. Organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas: Su constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía. La Administración Local. La provincia y el municipio.

Tema 5. La Unión Europea. Competencias de la Unión Europea. Instituciones y órganos de la Unión Europea: el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, el Consejo de Ministros de la Unión Europea, la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Tribunal de Cuentas.

Tema 6. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: composición y funciones. La jurisdicción: Jueces y Magistrados. La independencia judicial. El Ministerio Fiscal: Organización y funciones.

Tema 7. Organización y competencia del Tribunal Supremo, de la Audiencia Nacional, de los Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias Provinciales.

Tema 8. Organización y competencia: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Juzgados de lo Penal, Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, Juzgados de lo Social, Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, Juzgados de Menores, Juzgados Mercantiles y de Marca comunitaria de Alicante, Juzgados de Violencia sobre la mujer y Juzgados de Paz.

Tema 9. La carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia. Derechos de información, de atención y gestión, de identificación de actuaciones y funcionarios, derechos lingüísticos. Derechos frente a los profesionales que asisten y representan al ciudadano: Abogados, Procuradores, Graduados Sociales. El Derecho a la Justicia Gratuita.

Tema 10. La modernización de la oficina judicial. La nueva oficina judicial: su regulación en la Ley Orgánica del Poder Judicial. La Administración de justicia y las nuevas tecnologías: Presentación de escritos y documentos por vía telemática. Concepto de expediente digital y firma digital. La Videoconferencia. Incidencia de la legislación de protección de datos en el uso de las aplicaciones informáticas.

Tema 11. El Secretario Judicial en la Ley Orgánica del Poder Judicial: funciones y competencias. Ordenación del cuerpo superior jurídico de Secretarios Judiciales: Secretario de Gobierno y Secretarios Coordinadores.

Tema 12. Cuerpos de Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia. Cuerpos Generales y Cuerpos Especiales: Definición y Cuerpos que los integran. Cuerpos Especiales: El Cuerpo de Médicos Forenses: Funciones.

Tema 13. Los Cuerpos Generales (I): Funciones. Formas de acceso. Promoción interna. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. La rehabilitación. Derechos, deberes e incompatibilidades. Jornada y horarios. Vacaciones, permisos y licencias.

Tema 14. Los Cuerpos Generales (II): Situaciones administrativas. Ordenación de la actividad profesional. Provisión de puestos de trabajo. Régimen disciplinario.

Tema 15. Libertad sindical. El Sindicato en la Constitución Española. Elecciones sindicales según la Ley de órganos de representación y el Estatuto Básico del Empleado Publico. El derecho de huelga. Salud y prevención de riesgos laborales.

Tema 16. Los procedimientos declarativos en la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000: juicio ordinario; juicio verbal; procedimientos especiales. Nociones generales de los procesos especiales en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Especial consideración a los procesos matrimoniales y al procedimiento monitorio; el requerimiento de pago en el juicio monitorio. Nociones generales de jurisdicción voluntaria.

Tema 17. Los procedimientos de ejecución en la Ley de Enjuiciamiento Civil. La ejecución dineraria, no dineraria y supuestos especiales: nociones basicas Las medidas cautelares. Diligencia de embargo, diligencia de lanzamiento, remociones y depósitos judiciales.

Tema 18. Los procedimientos penales en la Ley de Enjuiciamiento Criminal: ordinario, abreviado, juicio de faltas y de jurado. Especial mención a los Juicios Rápidos.

Tema 19. Los procedimientos contencioso-administrativos: ordinario, abreviado y especiales.

Tema 20. El proceso laboral. Procedimiento ordinario. Procedimiento por despido. Procesos de seguridad social.

Tema 21. Lugar y Tiempo de las Actuaciones Judiciales: días y horas hábiles; plazos y términos; los términos judiciales en el proceso penal.

Tema 22. Los actos procesales del Juez: las Resoluciones Judiciales. Especialidades en el proceso penal. Los Decretos del Ministerio Fiscal. Los actos procesales del Secretario Judicial: Las Resoluciones de los Secretarios Judiciales.

Tema 23. Los actos de comunicación con otros Tribunales y Autoridades: oficios y mandamientos. El auxilio judicial: los exhortos y los mandamientos en el proceso penal. Cooperación jurídica internacional: las comisiones rogatorias.

Tema 24. Actos de comunicación a las partes y otros intervinientes en el proceso: notificaciones, requerimientos, citaciones y emplazamientos. Notificaciones, citaciones y mandamientos en el proceso penal. Formas de notificación y nuevas tecnologías.

Tema 25. El Registro Civil. Organización actual de los Registros Civiles en España. Funcionarios encargados de los mismos. Libros y Secciones del Registro. Libros auxiliares. Actas del Registro. Inscripciones de nacimiento, matrimonio y defunción. Inscripción de tutelas y representaciones legales. Nacionalidad y vecindad civil. Certificaciones. Expedientes del Registro Civil.

Tema 26. Conceptos de archivo judicial y de documentación judicial en relación con la legislación vigente en materia de archivos judiciales. Formas de remisión de documentación judicial y relaciones documentales. Nuevas tecnologías en los archivos judiciales de gestión. Las juntas de expurgo de la documentación judicial.

FUNCIONES AUXILIO JUDICIAL

1. Comunicar notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos.
2. Ejecutar embargos, lanzamientos y otros actos judiciales.
3. Actuar como Policía Judicial como Agente de Autoridad, sin interferir en las funciones propias de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
4. Archivar autos y expedientes judiciales.
5. Velar por las condiciones de uso de las Salas de Vistas y mantener el orden de las mismas.
6. Comprobar que los medios técnicos necesarios para el proceso judicial se encuentren en condiciones idóneas para su uso.
7. Desempeñar las jefaturas que estén asignadas al cuerpo en las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Oficina Judicial.
8. Ocupar puestos de las Unidades Administrativas, siempre que se reúnan los requisitos y conocimientos exigidos.
9. Además se deberán realizar todas las funciones que se establezcan legal o reglamentariamente y las que, teniendo una naturaleza análoga a las anteriores, sean encomendadas por los superiores jerárquicos, orgánicos o funcionales.

GRUPOS - HORARIOS - PRECIOS

AUXILIO JUDICIAL

HORARIO: LUNES 18,30-21,30

PRECIO: 90€

TRAMITACIÓN PROCESAL

HORARIO: MIÉRCOLES 18,30-21,30

PRECIO: 90€